

ANEXO 2. COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN AEM

A. La Comisión de Certificación de AEM estará integrada por un total de 5 miembros que asumirán los cargos de Presidente, Secretario y 3 Vocales. Los miembros se elegirán de los siguientes grupos:

- Al menos dos miembros pertenecerán a la Junta Directiva de AEM, de los cuales, uno de ellos asumirá el cargo de Presidente.
- Al menos un miembro de la Comunidad Docente con experiencia profesional en Mantenimiento.
- Al menos 2 de los miembros poseerán el Título de Dr. Ingeniero Industrial.
- Los 3 miembros restantes deberán ser titulados con una dilatada y reconocida experiencia en Mantenimiento.

Los miembros de la Comisión de Certificación se renovarán en un 40% cada dos años. La renovación se realizará por cooptación de posibles candidatos por parte de la propia Comisión de Certificación y serán refrendados por la Junta Directiva de AEM. Se establecerán como máximo cuatro períodos de permanencia para cualquiera de los miembros de la Comisión de Certificación.

El grupo Certificador queda constituido por las siguientes personas:

- Dr. Ing. Jose Miguel Salavert Fernández – Secretario General AEM
- Dr. Ing. Manuel Gómez de Ayala – Profesional de Mantenimiento.
- Ing. Rubén Ramos Criprián – Académico Universidad Central del Este.
- Dr. Ing. Cristóbal Trabalón Carricondo – Profesional de Mantenimiento.
 - Secretario Dr. Ing. Bernardo Tormos Martínez – Profesor Titular de la UPV – Universidad Politécnica de Valencia.

B. Son funciones de los miembros de la Comisión de Certificación de AEM

- Establecer y actualizar las bases que regulan las condiciones y proceso para la certificación.
- Evaluar y clasificar los candidatos para el proceso de Certificación en base a los criterios de aceptación según la Guía de Certificación de personal de AEM.
- Evaluar y/u homologar los cursos realizados y presentados por los candidatos como válidos para el proceso de Certificación y Recertificación.
- Preparar, vigilar y calificar las pruebas de evaluación de los candidatos de grupo 2.
- Aprobar el Título e índice del Trabajo sobre Mantenimiento presentado por el candidato para la obtención del certificado.
- Formar parte del Tribunal que evaluará la presentación y defensa de los Trabajos sobre Mantenimiento.
- Valorar y decidir que candidatos son aptos para la Recertificación.